

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 NOV 2016

VISTO: la "Reunión de Consultas Políticas, Uruguay – Suecia", que se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2016, en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, así como la "Reunión de Consultas Políticas, Uruguay – Noruega", que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2016, en la ciudad de Oslo, Reino de Noruega;-----

CONSIDERANDO: **I)** que las referidas instancias se realizarán a nivel de Vicecancilleres, la temática a ser tratada y la relevancia de las mismas, se entiende oportuno y necesario designar en Misión Oficial a los efectos de su participación en los respectivos Eventos, al señor Subsecretario de Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela;-----

II) que con la finalidad de dar el máximo usufructo a las cortas estadias del señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela, tanto en la ciudad de Estocolmo como en la de Oslo, en paralelo a lo ya expuesto la Embajada de la República radicada en el Reino de Suecia y concurrente ante el Reino de Noruega, se encuentra coordinándole otras actividades oficiales de máxima relevancia para la República;-----

III) que a los efectos de dar cumplimiento a los compromisos de agenda relacionados con las instancias mencionadas, el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela, deberá partir hacia la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, el día 16 de noviembre de 2016, arribando a la misma al día siguiente; partiendo desde esta última el día 20 de noviembre de 2016, hacia la ciudad de Oslo, Reino de Noruega, llegando a destino en la misma fecha; y desde donde el día 23 de noviembre de 2016, emprenderá su regreso a la República, arribando a la ciudad de Montevideo el día 24 del mismo mes y año;-----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, asciende a U\$S 418.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos dieciocho), correspondiendo incrementar el mismo en un 20%, y a su vez, en 20% más de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 585.00 (dólares estadounidenses quinientos ochenta y cinco); y que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Oslo, Reino de Noruega, asciende a U\$S 292.00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y dos), correspondiendo incrementar el mismo en un 20%, y a su vez, en 20% más de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 409.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos nueve);-----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002; Decreto No. 108/15 de 7 de abril de 2015; Decreto No. 178/16 de 13 de junio de 2016 y el Decreto No. 206/16 de 4 de julio de 2016;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

1º- Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela, entre los días 16 y 24 de noviembre de 2016, a la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, para participar entre otras, en la "Reunión de Consultas Políticas, Uruguay – Suecia"; y a la ciudad de Oslo, Reino de Noruega, para participar entre otras, en la "Reunión de Consultas Políticas, Uruguay – Noruega", instancias a desarrollarse en las respectivas locaciones.-----

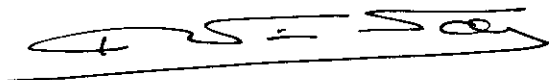
2º- El viático diario correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela, por 4 (cuatro) días, 16, 17, 18 y 19 de noviembre de 2016, a la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, por un importe de U\$S 585.00 (dólares estadounidenses quinientos ochenta y cinco); y por 5 (cinco) días, 20, 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2016, a la ciudad Oslo, Reino de Noruega, por un importe de U\$S 409.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos nueve), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-

3º- El precio del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Estocolmo – Oslo – Montevideo, para el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 6,820.00 (dólares estadounidenses seis mil ochocientos veinte), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020